

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 25.

Negociado 2.º—Orden público.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama fecha de 28 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de José María Moscardo Jayos, preso fugado de la cárcel de Barcelona el 26 del corriente. Es natural de la provincia de Valencia, de 28 años, del comercio, con instrucción; pelo y cejas castaños, boca regular, barba cerrada, color sano, estatura 1.640; tiene una cicatriz en el labio superior.»

Por tanto encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 29 de Mayo de 1894.

El Gobernador,

SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

-2230

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Dirección general del Instituto Geográfico ha publicado el «Nomenclator de España» con el número de edificios y población de Hecho y de

Derecho de todas las ciudades, villas, lugares, aldeas y caseríos.

Las personas que deseen adquirir el correspondiente á esta provincia pueden dirigirse á la Oficina de trabajos Estadísticas, calle de Jáudenes núm. 11 piso segundo, donde se facilitarán al precio de 60 céntimos de peseta cada ejemplar.

Guadalajara 28 de Mayo de 1894.—El Jefe de los trabajos Estadísticos, Facundo Martínez.

—2223

Ayuntamientos constitucionales.

CHECA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta villa, para cubrir el encabezamiento de los mismos y recargos autorizados, durante el año económico de 1894 á 95, tendrá lugar la primera subasta el día 10 del próximo Junio, de dos á cuatro de su tarde, en las Casas Consistoriales y ante el Ayuntamiento de esta localidad, y la segunda, en su caso, el día 17 del propio mes; sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 4.971'50 pesetas, el 3 por 100 de cobranza y conducción y 3.448'95 pesetas, importe del 74 por 100 de recargo municipal.

La garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 de la cantidad de 8.569'55 pesetas á que asciende el tipo de subasta.

El rematante quedará obligado á prestar fianza, según dispone el Reglamento, á la fiel observancia de todo lo consignado en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Checa 24 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pascual García.

—2229

SOTODOSOS.

El registro fiscal de fincas urbanas de este tér-

mino, formado según Reglamento de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho periodo, no serán admitidas.

Sotodosos 25 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Matías Tamayo. —2226

HENCHE.

Celebradas sin efecto por falta de licitadores las subastas de consumos á venta libre para el próximo año de 1894-95, este Ayuntamiento ha acordado el arriendo á la exclusiva de líquidos y carnes por término de un año, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente, señalando para la primera subasta el día 4 del próximo mes de Junio, y sino hubiese licitadores tendrá lugar la segunda el día 8, y si tampoco diera resultado el día 12 se celebrará la tercera, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de sesiones de diez á doce de su mañana.

Henche 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Eustaquio de Pedro. —2210

HORCHE.

D. Mariano del Rey Calvo, Alcalde Constitucional de esta villa de Horche.

Hago saber: que el día 3 de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta en venta exclusiva, de las especies de líquidos y carnes de este término para el año económico de 1894 á 95, bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados es el de 10.072 pesetas 53 céntimos tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura, será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario serán los que, debidamente acordados por el Ayuntamiento, constan en el respectivo pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que esta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario según el art. 76 del Reglamento citado.

Horche 24 de Mayo de 1894. El Alcalde, Mariano del Rey. —2214

GAJANEJOS.

No habiendo dado resultado las subastas á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1894-95, celebradas en esta villa, este Ayuntamiento y asociados, autorizados en forma por el Sr. Administrador de Hacienda, han acordado el arriendo á venta exclusiva para los grupos de carnes y líquidos por un año y bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de

Junio próximo á las doce de su mañana, y si hubiera necesidad de una segunda y tercera, tendrán efecto éstas en los días 15 y 23 de dicho mes, á la misma hora y en el local de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Gajanejos 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Lucio Vela.—El Secretario, Jerónimo Serrano. —2224

NAVALPOTRO.

Don Braulio Sebastián, Alcalde Constitucional de este pueblo de Navalpotro.

Hago saber: Que declaradas sin efecto todo lo actuado en el expediente de consumos por la Superioridad las dos subastas para el arriendo en venta libre del impuesto de consumos, correspondiente al año económico de 1894 á 95, según lo dispuesto en orden de 25 del actual, se celebrará una nueva subasta en venta libre de todas las especies de consumos de la misma comprendidos la sal, el alcohol, aguardientes y licores, para el año económico expresado, la cual tendrá lugar á los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y hora de diez á doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de 842 pesetas 2 céntimos, y debiendo presentar los postores previamente el depósito provisional del 2 por 100, de dicho tipo, que será devuelto á los autores de las proposiciones no aceptadas y ampliado por el rematante hasta la cuarta parte del total tipo del remate, que podrá depositar por cualquiera de los medios autorizados por el art. 50 del reglamento de 21 de Junio de 1883.

El remate se adjudicará á la proposición más ventajosa, y estas podrán hacerse por uno ó más años no excediendo de tres, pero siendo en todo caso inadmisibles las que no cubran por cada uno de dichos años la totalidad del citado tipo mínimo.

Y si no tuviese dado caso efecto la primera subasta, se celebrará la segunda, á los 10 días siguientes contados desde el día de la primera y hora indicada.

Lo que se anuncia al público, llamando licitadores.

Navalpotro 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Braulio Sebastián. —2242

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en la sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, ha acordado proceder al arrendamiento de pastos de este término y abastecimiento de carnes para este vecindario, durante el próximo año económico de 1894 á 95.

La primera subasta tendrá lugar el Domingo 10 del próximo Junio, de diez á doce de su mañana, y la segunda y tercera, si fuesen necesarias, se celebrarán en los días 17 y 24 del citado Junio, á igual hora que la primera, ambas por el sistema de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valfermoso de Tajuña 23 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Mariano Agua. —2221

BARRIOPEDRO.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asocia-

dos de esta villa, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el próximo año económico de 1894 á 95, tendrá lugar la primera subasta el día 5 del próximo Junio, y si ésta no tuviera efecto, se celebrará una segunda el 15 del mismo, ambas á la hora de las diez de la mañana, en el local de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Barriopedro 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José García. —2222

RECUENCO.

Por disposición del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia y á los diez días de hallarse inserto este edicto en el periódico oficial, tendrá lugar la tercera y última subasta de los ramos de consumo á venta libre para el próximo año económico de 1894 á 95, bajo el tipo de 1.245 pesetas para el Tesoro, incluso la sal y 1.120 pesetas como recargo del 100 por 100 para municipal, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial, de once á doce de la mañana, ante el Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Recuenco 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Faustino Peco. —2242

LEBRANCON.

Acordado por la Administración de Hacienda de esta provincia un nuevo remate á venta libre de las especies sujetas para cubrir el encabezamiento de consumos de este distrito en el año económico de 1894 á 95, la cual tendrá lugar á los diez días que aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lebrancón 25 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Domingo Sanz. —2216

VADECONCHA.

No habiendo tenido efecto las dos subastas habidas á venta libre de los derechos de consumos de este pueblo y recargos para el próximo año económico de 1894 á 95, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el arriendo á la exclusiva por un año, cuyo primer remate tendrá lugar el día 10 del próximo Junio á las doce de la mañana, en estas salas Consistoriales, conforme al tipo y condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal. Si la primera resultase desierta, se celebrará otra segunda el día 20 del mismo en igual y local, y si también quedase desierta, tendrá lugar la tercera y última el día 30 del mismo á idéntica hora y local.

Valdeconcha 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Doroteo Lozano. —2218

TORIJA.

El día 7 de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en venta exclusiva de los grupos de líquidos y carnes de este término para el año económico de 1894 á 95, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público llamando licitadores.
Torija 27 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Julian Bonacho. —2245

HORNA.

Acordado por el Ayuntamiento que presido é igual

número de asociados contribuyentes el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos y recargo municipal de este distrito, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95, cuya primera subasta tendrá lugar la primera el día 8 del próximo mes de Junio á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, y si la primera quedase desierta, se celebrará una segunda el día 17 del mismo mes y hora citada.

Horna 28 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Francisco Fernandez. —2244

MARANCHON.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para cubrir su encabezamiento en el año económico de 1894 á 95, se anuncia la primera subasta para el día 18 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, y la segunda en su caso, tendrá lugar el día 28 del mismo á la hora indicada, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos limítrofes, se sirvan fijar en el sitio de costumbre el periódico oficial donde aparezca inserto este anuncio, para conocimiento de las personas que deseen interesarse.

Maranchón 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Gabriel Villavieja.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de la Junta municipal, en virtud de las facultades concedidas por el Real decreto de 7 de Junio del año último, ha acordado proceder al arriendo de los instrumentos de pesar y medir, como medio obligatorio y como recurso ordinario para cubrir las atenciones del presupuesto del año económico de 1894 á 95.

La primera subasta tendrá lugar en la casa de esta Corporación el día 26 de Junio próximo, á las diez de su mañana, sirviendo de base el tipo de 200 pesetas, y la segunda en su caso, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 del mismo, en el local y hora expresados, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Maranchón 26 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Gabriel Villavieja. —2219

CAMPISABALOS.

Declarada desierta por la Administración provincial de Hacienda, la subasta de arriendo á venta libre de las especies del consumo de este pueblo, para hacer efectivo el cupo en el año de 1894 á 95, se anuncia otra en un solo acto, que tendrá lugar en la Casa consistorial de este pueblo, ante el Ayuntamiento, á los diez días de como aparezca inserto el presente en el periódico oficial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, de diez á doce de su mañana.

Campisabalos 25 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pedro de Pablo. —2220

TRILLO

La matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1894 á 95, se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días á contar desde esta fecha, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trillo 25 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Santos Peinado. —2217

TORRECUADRADILLA.

Cumpliendo con lo que ordena el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia en su comunicación fecha 21 del actual número 4783, el Ayuntamiento y asociados acuerdan por unanimidad el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1894 á 95, para cuyo fin se anuncia una sola subasta de todas las especies en junto, que tendrá lugar á los diez días siguientes de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

TorreCuadradilla 29 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Segundo Perez.—P. S. M.—El Secretario, Esteban Escribano. —2231

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

Don Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de instrucción, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que en providencia dictada el día de hoy, en el expediente que se sigue por la vía de apremio contra José Martínez Sánchez (a) Parra, para pago de costas á que fué condenado en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego, se sacan á segunda pública subasta los bienes que se le embargaron y se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia del 23 de Abril último, los cuales están sitos en término de Valfermoso de Tajuña, con rebaja del 25 por 100 y demás condiciones para la primera establecidas, acto que tendrá lugar en este Juzgado el 26 de Junio próximo, á las diez de la mañana.

Dado en Brihuega á 28 de Mayo de 1894.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —2240

Edicto.

Don Jesús Gomez Marlasca, Juez municipal de esta villa y encargado del de primera instancia por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que á virtud de lo acordado en providencia de hoy y ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió contra Tomás Sánchez Redondo, se sacan á tercera pública y judicial subasta los bienes embargados al procesado, que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia de 28 de Febrero último, sin sujeción á tipo y con las demás condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Junio próximo, á las diez de su mañana.

Dado en Brihuega á 26 de Mayo de 1894.—Jesús Gomez.—Remigio Machicado. —2239

SIGUENZA.

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 17 del próximo mes de Junio y diez horas en punto de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados nuevamente al rematado Martín Navarro Tenorio, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Municipal de la Riva de Saelices, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por el delito de robo de dos corderos, cuyos bienes y precios son como sigue:

Una tierra en el término de la Riva de Saelices, en las Sabinillas del Molar, de ocho celemi-

nes; linda Saliente herederos de Manuela Martínez, Norte senda y los demás aires yermo, en 45'50 pesetas.

Otra en id., en la Collada de Halderreros, de cinco celemines; linda Saliente herederos de Tomasa Estada, Poniente camino de Anguita, Norte Venancio Villar, en 25 id.

Otra en id. y en la Haza Cerrada, de tres celemines; linda Saliente Tomás de Miguel, Poniente Barranquillo de los Centenares, Mediodía Patricio Tenorio, en 50 id.

Otra en los Tocones, de seis celemines; linda Saliente Rafael Hornero, Norte Segundo Villar y Mediodía Timoteo García, en 37'50 id.

Otra en la Herilla, de una fanega; linda Saliente Alejandro Tenorio, Poniente Agustín Macho, Norte el mismo y Mediodía yermo, en 55 id.

Otra en los Baranes, de ocho celemines; linda Saliente Manuel Sanz, Poniente yermo, Norte Sobrino y Mediodía Florencio Aguado, en 56 id.

Otra en el Altillo de la Huelga de Matias, de cuatro celemines; linda Saliente Julián Herrero, Poniente yermo, Norte y Mediodía Silvestre Díaz, en 20 id.

Otra en la Majada del Chirón, de 18 celemines; linda Saliente Justo Casado, Poniente el monte de la Duquesa de Medinaceli, Norte pared, Mediodía una cordillera de piedras, en 115 id.

Otra en la Haza fuera de la Vida, de 30 celemines; linda Saliente Carmelo Sanz, Poniente herederos de D. Angel Sanz, Norte Julio Casado y Mediodía José Tamayo, en 450 id.

Otra en Halderreros, debajo del camino, de siete celemines; linda Saliente herederos de María Sanz, Poniente Calixto Villar y Norte Azequia de Roblegordo y Mediodía Juan Tamayo, en 49 idem.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados; advirtiéndole que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que éstos salen á remate.

Dado en Sigüenza á 26 de Mayo de 1894.—Antonio García Paredes.—De orden de S. S.—José Giner. —2241

COGOLLUDO.

Don Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado, he acordado, se preceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día 31 de los corrientes á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales, que bajo la Presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cogolludo á 25 de Mayo de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Núñez. —2215